

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

934 *RESOLUCION de 13 de enero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b, y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer, por el procedi-

miento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico, b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Resolución. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS COMUNES Y PROPIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, C/Agustín de Betancourt, 4 MADRID 28003.

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS COMUNES						
1.-SUBSECRETARIA						
Inspección General de Servicios .-Inspector de Servicios	1	28	1.037.000	Madrid	A	
2.-DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS						
Subdirección General de Adm. Financiera .-Jefe de Servicio	1	26	751.032	Madrid	A/B	Experiencia en control financiero y gestión presupuestaria.
Subdirección General de Recursos .-Jefe de Sección	2	24		Madrid	A	Licenciado Derecho, Experto en materia de recursos de empleo
3.-SECRETARIA GENL. DE EMPLEO Y RELACIONES						
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo .-Consejero Técnico	1	28	906.000	Madrid	A	
4.-DIRECCION GENERAL DE EMPLEO						
Subdirección Genl. de Ordenación y Fomento de Empleo .-Consejero Técnico	1	28	906.000	Madrid	A	
Subdirección Genl. de Formación Profesional Ocupacional .-Subdirector General	1	30	925.000	Madrid	A	
5.-SECRETARIA GENL. EN LA SEGURIDAD SOCIAL						
Gabinete Técnico .-Secretario/a Jefe Gabinete	1	13	60.032	Madrid	C/D	Dedicación Exclusiva y Presupuestarios
B.-SERVICIOS PROPIOS						
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID .-Jefe de Sección	1	24		Madrid	A/B	

ANEXO IV

PUESTOS DE TRABAJO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las solicitudes deberán remitirse a la Intervención General de la Seguridad Social C/Valenzuela n.º 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS COMUNES						
Intervención General .-Interventor-Auxiliar	5	26		Madrid	A	Experiencia en fiscalización y Contabilidad del Sector Público y conocimientos de contabilidad a nivel superior.

ANEXO V**FUROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las Solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social C/Padre Damián n. 4 28071 MADRID

<u>FUSO DE TRABAJO</u>	<u>NÚMRO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECÍFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS CENTRALES						
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN						
-Inspectores de Servicios de la Unidad Administrativa de Inspección de Servicios	5	26		Madrid	A	Experiencia profesional en Seguridad Social y en funciones inspectoras o de auditoría. Conocimiento de los procedimientos internos de gestión de prestaciones y demás procedimientos administrativos.
.-Jefe del Servicio de Procesos Especiales	1	26		Madrid	A	Una de las plazas ofertadas, además, exigirá conocimientos básicos en materia de informática. DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Licenciado en Derecho con conocimientos y experiencia de la gestión de las prestaciones de la Seguridad Social.
.-Asesores Técnicos Nivel 2, del Servicio de Coordinación Informática	2	24		Madrid	A	Experiencia en el desarrollo procesos informáticos.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS						
.-Asesor Técnico, Nivel 3	1	14		Madrid	B/C	

ANEXO VI**FUROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Social de la Marina C/Génova n.24 28071 MADRID

<u>FUSO DE TRABAJO</u>	<u>NÚMRO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECÍFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS CENTRALES						
Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.						
-Secretaría Nivel 3	1	14		Madrid	C/D	

ANEXO VII**FUROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES**

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales C/Agustín de Rosé n.31 28071 MADRID

<u>FUSO DE TRABAJO</u>	<u>NÚMRO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECÍFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS PERIFÉRICOS						
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE .-Administrador Residencia de Válidos	1	16		Albacete	B/C	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA .-Director Provincial del INERSO	1	26		Avila	A/B	Dedicación Exclusiva
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARTAGENA(Marcia) .-Director de Residencia de Válidos de Tercera Edad	1	23		Cartagena	A/B	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID .-Administrador Residencia Asistida	1	18		Madrid	B/C	Dedicación Exclusiva.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID .-Director de Centro Base	1	18		Valladolid	A/B	